



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHO, CIENTOS CINCO.

S. M. C. ord.

El Alcalde del Gremio de Abastecedores de  
Granado m. A la villa en la mejor forma q.  
haya lugar inter. s. p. r. y d. g. que al  
Dno. del Gremio combiene q. p. el S. mo ten.  
m. el Exmo. cavildo se le de testimonio de las  
ordenanzas q. rigen el Gremio p. los efectos q.  
les combenga por tanto

A. N. o. p. id. y sup. se le mandan como  
de testimonio de las ordenanzas del Gremio  
de ver en el sup. de  
Parque al en son

Dele con citas. Lima 5 de  
Ene. de 1805


Proveydo, y firmado por el Sr. D. Jose Antonio  
de Eneca, Alcalde ordin. de esta ciudad, y su Justicia  
dicion por su Mag. en el dia de su fecha

Ante mi

Mig. Ant. de Arata

CA. AD 3  
CAT 12  
DOC 1071  
F. 1

En el mismo dia de la fha. de l'auto cite  
para lo contenido en el auto a la buel  
ta al Sr. D. Tomas Vallejo, y Zumaran Alc.  
Provincial de la v.ª Hermandad, y Procu  
rador General de esta Ciudad en super  
vona doy fee =

Signat  


En fecho con estos autos  
de 1780



En fecho con estos autos  
de 1780